



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004778

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 15 de junio del 2010, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3595 de 4 de noviembre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 854 de 18 de octubre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-008234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-261 de 15 de octubre de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 800,00 a USD \$ 150.800,00; y, la reforma de estatutos de MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 161172
Tr. 01.1.10.000649

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 3768
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
de así cumplimiento a lo dispuesto en la
Ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 NOV 2010

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Caybar Sepúlveda
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

